

Gobierno del Estado de Baja California

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-02000-19-0481-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 481

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros, a través del Ramo General 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FONE, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FONE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 31 Entidades Federativas, la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, esta última en relación con los recursos del Ramo 25; así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,306,372.5
Muestra Auditada	14,984,543.7
Representatividad de la Muestra	97.9%

Al Gobierno del Estado de Baja California se le ministraron 15,306,372.5 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 11,740.8 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública 2024, por lo que el monto reportado como ejercido ascendió a 15,294,631.7 miles de pesos.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Baja California por 15,306,372.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 14,984,543.7 miles de pesos, que representaron el 97.9% de los recursos transferidos.

Es importante señalar que el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo es el objeto presupuestario de mayor relevancia financiera y para la Cuenta Pública 2024 se presentó de la manera siguiente:

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO POR SUBFONDO	
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	
CUENTA PÚBLICA 2024	
(Miles de pesos)	
Concepto	Recursos ministrados
Servicios personales	13,833,013.5
Fondo de compensación	278,007.0
Gastos de operación	1,195,352.0
Total	15,306,372.5

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 72 puntos, de un total de 100, al Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

La Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California recibió los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a gastos de operación por 1,195,352.0 miles de pesos y fondo de compensación por 278,007.0 miles de pesos, en dos cuentas bancarias productivas y específicas, los cuales transfirió en su totalidad al Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California; así como sus rendimientos financieros por 91.5 miles de pesos.

Además, el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California presentó una asignación de 13,833,013.5 miles de pesos por parte de la Secretaría de Educación Pública,

para el pago de los servicios personales de la nómina educativa por cuenta y orden de la entidad federativa.

Registro e Información Financiera

Resultado núm. 3

La Secretaría de Hacienda y el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos, ambos del Estado de Baja California, registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 15,306,372.5 miles de pesos, así como las erogaciones por 15,295,706.1 miles de pesos de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a servicios personales, fondo de compensación y gastos de operación, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo; además, se verificó que los pagos se realizaron de manera electrónica en la cuenta bancaria de los beneficiarios.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 4

El Gobierno del Estado de Baja California recibió los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, por 15,306,372.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió el total de los recursos y pagó 15,257,997.8 miles de pesos, que representaron el 99.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 15,292,079.0 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 14,293.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 6,674.0 miles de pesos, 3,627.2 miles de pesos se pagaron y 3,046.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025		Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación	Recursos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Servicios personales	13,833,013.5	13,833,013.5	0.0	13,821,272.7	11,740.8	0.0	11,740.8	13,821,272.7	11,740.8	11,740.8	0.0
Fondo de compensación	278,007.0	278,007.0	0.0	266,522.3	11,484.7	8,932.0	2,552.7	275,454.3	2,552.7	2,552.7	0.0
Gasto de operación	1,195,352.0	1,195,352.0	0.0	1,170,202.8	25,149.2	25,149.2	0.0	1,195,352.0	0.0	0.0	0.0
Subtotal	15,306,372.5	15,306,372.5	0.0	15,257,997.8	48,374.7	34,081.2	14,293.6	15,292,079.0	14,293.6	14,293.6	0.0
Rendimientos	6,674.0	3,627.2	3,046.8	0.0	3,627.2	3,627.2	0.0	3,627.2	3,046.8	3,046.8	0.0
Total	15,313,046.5	15,309,999.7	3,046.8	15,257,997.8	52,001.9	37,708.4	14,293.6	15,295,706.1	17,340.3	17,340.3	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros presupuestales y contables, las Cuentas por Liquidar Certificadas de los recursos del Fondo de la Cuenta Pública 2024, las líneas de captura y los comprobantes SPEI o transferencias a la Tesorería de la Federación.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Con lo anterior, se constató que 17,340.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, 13,041.2 miles de pesos con base en la normativa y 4,299.1 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	14,293.6	11,740.8	2,552.7	0.0
Rendimientos financieros	3,046.8	1,300.4	1,746.4	0.0
Total	17,340.3	13,041.2	4,299.1	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto al 31 de marzo de 2025.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 5

Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo del ejercicio fiscal 2024, se constató que el Gobierno del Estado de Baja California remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, el formato denominado “Ejercicio del Gasto” de los cuatro trimestres y el formato “Ficha de Indicadores” de manera anual, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

Resultado núm. 6

El Órgano Interno de Control del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California supervisó el proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo financiada con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024.

Servicios Personales Nómina Federal SEP

Resultado núm. 7

La Secretaría de Educación Pública realizó pagos con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, por cuenta y orden del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, por 13,821,272.7 miles de pesos en 54,728 plazas autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Secretaría de Educación Pública en 211 conceptos de percepciones y 110 deducciones autorizados a 24,651 trabajadores que contaron con 216 categorías o puestos, adscritos en 2,004 centros de trabajo, en los cuales se desarrollaron funciones destinadas a la educación básica y normal.

Resultado núm. 8

Con la revisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet correspondientes a la nómina pagada con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, se verificó que estuvieron vigentes y que el importe total pagado de los comprobantes coincidió con el importe de la nómina proporcionada por el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California.

Resultado núm. 9

Con la revisión de las nóminas pagadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, se verificó los pagos correspondientes a los convenios firmados con los trabajadores por las Prestaciones No Ligadas al Salario que implicaron pago a proveedores o prestadores de servicios que se cubrieron con cargo al capítulo de servicios personales por conceptos de terceros no institucionales por 48,756.4 miles de pesos, se verificó que la Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California los pagos correspondientes; además, se comprobó que los

importes pagados respecto de los convenios y servicios prestados contaron con las cartas de autorización de los trabajadores, los cuales pagaron seguros de ahorro, préstamos y en general la promoción del apoyo económico entre los trabajadores.

Resultado núm. 10

Con la revisión de las nóminas correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2024 pagadas con los recursos del fondo por la Secretaría de Educación Pública, por cuenta y orden del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, se constató que se realizaron pagos improcedentes por 1,291.1 miles de pesos a 71 trabajadores durante la licencia sin goce de sueldo.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó la procedencia de pagos por 370,266.62 pesos, así como el reintegro a la Tesorería de la Federación por 920,846.29 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 11

Con la revisión de las nóminas correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2024 pagadas con los recursos del fondo por la Secretaría de Educación Pública, por cuenta y orden del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, se constató que se realizaron pagos improcedentes por 783.4 miles de pesos a 55 trabajadores después de su fecha de baja.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó la procedencia de pagos por 359,783.06 pesos, así como el reintegro a la Tesorería de la Federación por 423,618.43 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 12

Con la revisión de la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de las nóminas pagadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 y de las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los datos de los trabajadores respecto del Registro Federal de Contribuyentes y de la Clave Única de Registro de Población se encontraron actualizados y validados.

Confirmación de Asistencia

Resultado núm. 13

Se identificó que el personal registrado en las nóminas laboró efectivamente en 27 centros de trabajo, que contaron con controles de asistencia y que el personal desempeñó la función acorde a su categoría.

Servicios Personales Nómina Estatal

Resultado núm. 14

El Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California realizó pagos con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 224,790.5 miles pesos a 1,657 trabajadores, adscritos en 429 centros de trabajo, los cuales se encontraron actualizados en el Catálogo General de Centros de Trabajo autorizado por la Secretaría de Educación Pública y en los que se desarrollaron funciones destinadas a la educación básica y normal.

Resultado núm. 15

Se verificó que los pagos de las nóminas estatales se ajustaron a los niveles de sueldos, de acuerdo con los tabuladores autorizados, y correspondieron a las categorías y puestos dedicados a la educación básica y normal.

Resultado núm. 16

Mediante el análisis de las nóminas estatales correspondientes a las 24 quincenas pagadas con los recursos del fondo, por el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, se comprobó que no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, después de su baja durante el ejercicio fiscal 2024; tampoco se realizaron pagos a trabajadores reportados como decesos durante el ejercicio fiscal 2024 por la Secretaría de Salud.

Resultado núm. 17

El Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California realizó pagos a 140 trabajadores contratados por honorarios por 19,978.1 miles de pesos, los cuales desarrollaron funciones destinadas a la educación básica y normal; pagos que se ajustaron a lo establecido en el contrato.

Resultado núm. 18

El Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California enteró las aportaciones por concepto de seguridad social con cargo a los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 17,338.1 miles de pesos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; asimismo, retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta por 13,834.4 miles de pesos, los cuales fueron causados por el pago de sueldos y salarios al personal beneficiado con los recursos del fondo.

Resultado núm. 19

Con el análisis de la documentación proporcionada por el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California se verificó que la entidad fiscalizada no realizó la emisión de comprobantes fiscales digitales por internet a 1,657 trabajadores, correspondiente a pagos

por 224,790.5 miles de pesos ni a 140 trabajadores contratados por honorarios asimilados a salarios que recibieron pagos por 19,978.1 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación y el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SE-ISEP/INV/280/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Gastos de Operación Financiables

Resultado núm. 20

Con la información de los comprobantes fiscales emitidos por 14 contribuyentes, de las pólizas contables, de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones con recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 y de los contratos de las adquisiciones de bienes y de prestación de servicios que excedieron los 300.0 miles de pesos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, se constató que 6 contribuyentes no autorizaron al Servicio de Administración Tributaria hacer pública su opinión de cumplimiento.

Adicionalmente, se constató 14 contribuyentes no autorizaron al Instituto Mexicano del Seguro Social hacer pública su opinión de cumplimiento.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación y el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SE-ISEP/INV/280/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 21

El proveedor con Registro Federal de Contribuyentes "ICI161214TV5", no acreditó con su opinión de cumplimiento presentada a la entidad federativa el número de trabajadores registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social lo cual no es congruente con el número de trabajadores requeridos para realizar el tipo de servicio prestados a la entidad revisada y a otros entes de gobierno.

2024-1-19GYR-19-0481-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruya a quien corresponda con el propósito de que revise a una persona moral con Registro Federal de Contribuyentes ICI161214TV5, con la razón social "INGENIERIA CIVIL E INDUSTRIAL DEL EDO. DE MÉXCO, S.A. de C.V.", con domicilio en Sauzal No. 247, C.P. 28880, Ensenada, Baja California, debido a que no acreditó con su opinión de cumplimiento el número de trabajadores requeridos para

realizar el tipo de servicio prestado a la entidad auditada y a otros entes de gobierno, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 5,643,599.72 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 14,984,543.7 miles de pesos, que representó el 97.9% de los 15,306,372.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Baja California comprometió el total de los recursos y pagó 15,257,997.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 15,292,079.0 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos del fondo, por lo

que se determinaron recursos no ejercidos por 14,293.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 6,674.0 miles de pesos, 3,627.2 miles de pesos se pagaron y 3,046.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación, debido a que mediante las nóminas federales del fondo realizó pagos a trabajadores que contaron con licencia sin goce de sueldo por 920.8 miles de pesos y realizó pagos trabajadores posteriores a su fecha de baja por 423.6 miles de pesos y rendimientos y recursos no ejercidos por 4,299.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Baja California, y en específico el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Baja California cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales y anuales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 553926 de fecha 26 de septiembre de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 21 se consideran como no atendido.



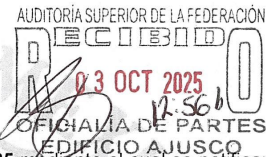
BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

"2025, Año del Turismo Sostenible
como impulsor del Bienestar Social
y Progreso"

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCION: PROCURADURÍA FISCAL
NÚMERO DE OFICIO: 553926

Mexicali, B. C. a 26 de septiembre de 2025.

FRANCISCO ERNESTO PADILLA CAMACHO
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A1"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E. -

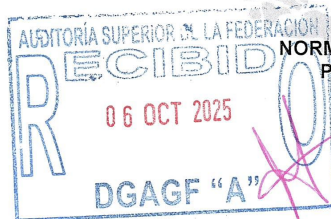


Por medio del presente, en atención al oficio DAGF-A1/0035/2025 mediante el cual se notifican las Cédulas de Resultados de la auditoría 481 denominada Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE) del ejercicio 2024, me permito remitirle lo siguiente:

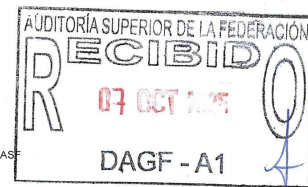
- Copia de oficio emitido por el Encargado de Despacho de la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, así como un disco compacto certificado y una memoria USB certificada anexos al mismo, donde proporciona información y documentación relacionada con los resultados 13, 14, 25 y 29.
- Copia certificada del Acuerdo de Inicio de Investigación Administrativa emitido por el Órgano Interno de Control del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California en relación a los Resultados 25 y 29.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE



NORMA OLGA ANGÉLICA ALCALÁ PESCADOR
PROCURADORA FISCAL DEL ESTADO



C.c.p. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ. - DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A" DE LA AS
C.c.p. MARICELA DÍAZ LÓPEZ. - SUBSECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO.
C.c.p. MIRNA QUINTERO MENA. - ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE CUENTA PÚBLICA
Archivo/minutario
MQM/ejiv

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales Nómina Federal SEP
7. Confirmación de Asistencia
8. Servicios Personales Nómina Estatal
9. Gastos de Operación Financiados

Con la finalidad de ejecutar de manera clara y concisa las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que las secretarías de finanzas o sus equivalentes estatales recibieron de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por los conceptos de Otros de Gasto Corriente, Gasto de Operación y Fondo de Compensación. Asimismo, se constató que los recursos del fondo no se transfirieron a otras cuentas, y que los ejecutores del gasto manejaron los recursos en cuentas específicas y productivas.
- ✓ Registro e Información Financiera: Se verificó que los registros contables y presupuestales de los ingresos y egresos efectuados se realizaron de manera correcta.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se constató que las entidades federativas reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del fondo de Otros de Gasto Corriente, Gastos de Operación y Fondo de

Compensación, y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos, al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, se verificó que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron a más tardar durante el primer trimestre de 2025.

- ✓ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios.
- ✓ **Servicios Personales Nómina Federal SEP:** Se verificó que las plazas autorizadas por la Secretaría de Educación Pública y las percepciones correspondan a las incorporadas en las nóminas financiadas con los recursos del fondo, y que el personal realizó funciones destinadas a la educación básica y normal, entre otros aspectos.
- ✓ **Confirmación de Asistencia:** Se identificó que el personal registrado en las nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, que contaron con controles de asistencia y que el personal desempeñó la función de acuerdo con su categoría.
- ✓ **Servicios Personales Nómina Estatal:** Se revisó que las nóminas estatales financiadas con recursos del fondo incluyeron exclusivamente categorías y puestos dedicados a la educación básica y normal.
- ✓ **Gastos de Operación Financiables:** Se verificó que las erogaciones de gasto operativo estuvieran contabilizadas por las entidades federativas, respaldadas en la documentación justificativa y comprobatoria y vinculadas al apoyo de la educación básica y normal.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California y el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Seguro Social, artículo 15, fracciones I, II, III y IV.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.